UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA
Dirección de Relaciones Estudiantiles

# BECA ESTUDIANTES PADRE/MADRE.

## 1. Descripción del beneficio:

Esta beca consiste en una subvención monetaria mensual (10 cuotas), orientada a favorecer a estudiantes con hijos (as) y en condición socioeconómica deficitaria, con hijos en edad prescolar, ayudándoles a desarrollar con tranquilidad y equidad su vida universitaria.
El monto mensual de la beca se determina cada año.

## 2. Requisitos de asignación.

a. Estudiantes que tengan calidad académica regular de una carrera de pregrado diurno.
b. Quienes acrediten inscripción de ramos y carga académica.
c. Se encuentre dentro de los primeros deciles de ingreso socioeconómico (perteneciente a los 6 primeros deciles o en general dentro del 60% de mayor vulnerabilidad socioeconómica).
d. Presente certificado de nacimiento del hijo(a), que acredite la paternidad o maternidad en el proceso de postulación.
e. Cuando padre y madre sean estudiantes de USM, se entregará la beca a quien se encuentre a cargo del hijo o hija.
f. Cuando el/la estudiante tenga más de un hijo(a), se otorgará solo por uno de ellos.
g. Esta beca no es compatible con otras becas de educación superior destinadas a atender al hijo o hija del estudiante.
h. La edad del hijo o hija no debe sobrepasar edad preescolar (menor a 6 años hasta el 31 de marzo del 2027).

## 3. Mantención del beneficio.

- Una vez asignado el beneficio, deberá presentar la aceptación de la beca, en la fecha y formato indicado por la Dirección de Relaciones Estudiantiles (RREE), lo que se informará mediante el correo electrónico institucional junto con el resultado.
- Mientras él o la estudiante mantenga las condiciones que dieron origen al beneficio éste se mantendrá en el semestre o año en curso.
- El beneficio no se renueva automáticamente de un año a otro, más bien se hace un nuevo proceso de asignación cada año.
- Cumplir con los eventuales mecanismo de control de uso del beneficio que establezca RREE, tales como rendición de gastos, entrevistas, visitas domiciliares entre otros mecanismos.

## 4. Se eliminará mes a mes a:

a. Estudiantes sin calidad académica vigente: titulados, congelados, con situación académica pendiente, etc.
b. Estudiantes matriculados sin ramos inscritos.
c. Estudiantes que oculten información o entregue documentación falsa en proceso de renovación, acreditación u otro.

## 5. Resultados:

Los resultados serán informados a los(as) estudiantes becados(as) mediante correo USM.